MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

MODIFICA DECRETO N° 1318 DE 17-08-2017 QUE RESTRINGE TRANSITO EN VIAS PUBLICAS QUE INDICA POR EJECUCION CONTRATO "MEJORAMIENTO CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA 1".

DECRETO Nº 1358 /

LOTA, 23 de agosto de 2017.

VISTOS:

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A.; informe técnico Dirección de Tránsito N° 05 de 25-07-2017 y petición de empresa de 24 de julio de 2017 que solicita autorización para intervenir calle Aníbal Pinto entre Pedro Aguirre Cerda y Serrano, desde el 17 de julio de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2017;

b) Decreto N° 1.318 de 17-08-2017 que restringe ingreso de camiones y buses;

c) Ley N° 18.290, artículo 96° y 172° y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° ACLARASE en el texto resolutivo N° 2 que la prohibición de ingreso desde Cuesta Loyola a Lota Bajo de buses y camiones no afecta a taxibuses (de longitud no superior a 13 metros y capacidad de 28 asientos) de la locomoción Colectiva, con recorrido Lota-Coronel-Concepción, como a los vehículos de emergencia y vehículos menores que podrán seguir utilizando la calle Cuesta Loyola, precisando lo siguiente:

TIPO VEHICULOS	**QUE ACCEDEN POR CUESTA LOYOLA A LOTA BAJO**
TAXIBUSES	deben ingresar por calle Lautaro, girar a la izquierda en Serrano y girar a la derecha en calle Chacabuco y finalmente girar a la derecha por calle Carrera
VEHICULOS MENORES Y DE EMERGENCIA	deben ingresar por calle Lautaro hasta Carrera.

2. MODIFICASE el sentido de tránsito en Calle Chacabuco, por el siguiente: de Oeste a Este para que los vehículos puedan ingresar desde calle Serrano a Carrera.

3° En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el decreto N° 1.318 de 17-08-2017

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC.CANALES A.LL.-24-2017 CIERRE CAUPOLICAN 2